

La Floresta, 25 de julio de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 131/2024

ACTA N° 016/2024

VISTO: 1) el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N°4 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00886; asunto tratado y autorizado por Resolución N.º 21/068;

CONSIDERANDO:

- 1) que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato, cortes de pasto y el correcto mantenimiento de los espacios público;
- 2) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones;
- 3) que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones y a solicitud según Oficio N°2024/020447/2 de Secretaria de Descentralización y Participación de IDC solicitando ratificar la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del período;
- 4) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 015/2024, de fecha 25 de julio de de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio La Floresta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1) **Aprobar ratificar suscribir** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios público, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 4, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de manos), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.


Victoria Oriana Casarillo
Alcalde


Lorena Byll
Concejal

2) **Autorizar el gasto correspondiente** a la financiación (en una curta parte), junto a la Intendencia, aportando el monto de \$55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes hasta el fin del período.

3) **Solicitar a la Intendencia de Canelones** que proceda a la firma de la ampliación del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo.

4) **Comuníquese** la presente a los Municipios integrantes de la micro región 4, a la Secretaria de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Gestión Ambiental de IDC.

5) **Incorpórese** en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Viviana Inacio Casariello
ALCAIDESA

Lorena Bixelli
CORREDA